



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515674906 - 5]

VISTO:

El Expediente N° 515674906-4-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000087-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACCIONES COMVENIO DE GESTIÓN 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00004-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE (515674906-3) la Coordinación de Gestión nos informa que, el Decreto Legislativo N° 1153, el artículo 15, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, el numeral 33.6 del artículo 33 de la Ley N° LEY N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, dispone que para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2025 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2026, el Ministerio de Salud aprueba, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a propuesta de este último, los criterios técnicos correspondientes para la definición de las metas, indicadores de desempeño a nivel de resultado, producto, insumo o proceso de programas presupuestales asociadas a dichos pagos, así como los scripts para replicar y contrastar los indicadores de desempeño que se aprueban mediante el referido decreto supremo. Asimismo, se dispone que el citado dispositivo legal se publica hasta el 30 de diciembre de 2024;

Que, en este contexto, y como parte del fortalecimiento del Sector Salud, debe aprobarse para el año 2023 los indicadores de desempeño, scripts, compromisos de mejora de los servicios, así como los criterios técnicos a cumplir en el año 2023, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, para incentivar y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios en beneficio de la población;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el numeral 33.6 del artículo 33 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el equipo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque se encuentra comprometido con el objetivo del Convenio de Gestión, y es por ello que se encuentra en proceso de fortalecimiento de los Establecimientos de Salud de tal manera que mejoren los indicadores establecidos como parte de los acuerdos regionales;

Que, el presente Plan Anual busca implementar estrategias que mejoren las intervenciones en la primera infancia para la implementación de procesos liderados desde la GERESA que permitan garantizar la oferta de servicios del paquete integrado de servicios priorizados en el niño y la Gestante, y en consecuencia, contribuya al Desarrollo Infantil Temprano en la región Lambayeque a través del fortalecimiento de capacidades del personal, abogacía con los gobiernos locales y el trabajo multisectorial e intergubernamental en donde se enfatiza las prioridades regionales y locales;

Que, la FINALIDAD.- Alcanzar mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y brindar servicios salud de calidad al ciudadano a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del colaborador de salud;



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515674906 - 5]

Que, el OBJETIVO GENERAL.- Impulsar el logro de los resultados de indicadores de desempeño y compromisos de mejora conforme a las condiciones establecidas en el Convenio de Gestión, vinculados a mejorar la gestión de productos y servicios priorizados de los programas presupuestales en las IPRESS pertenecientes a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACCIONES COMVENIO DE GESTIÓN 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/02/2025 - 09:02:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
LUIS EDILBERTO ÑIQUEN PORTILLA
JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
14-02-2025 / 16:17:28

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
13-02-2025 / 12:01:35